



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001004-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a concentración parcelaria en Viñas de Aliste (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 17 de noviembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000019, PE/000064, PE/000342, PE/000343, PE/000361, PE/000362, PE/000982, PE/000989, PE/000998 a PE/001009, PE/001013, PE/001016 a PE/001019, PE/001021, PE/001266, PE/001267, PE/001270, PE/001273, PE/001276, PE/001279, PE/001286, PE/001287, PE/001291 a PE/001327, PE/001335 a PE/001338, PE/001340, PE/001341, PE/001343 a PE/001347, PE/001349, PE/001350, PE/001362, PE/001377, PE/001379 a PE/001381, PE/001395, PE/001398, PE/001399 y PE/001405, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de enero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

---

Pregunta Escrita PE/0901004 formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la concentración parcelaria de Viñas de Aliste (Zamora).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

De conformidad con el procedimiento de concentración parcelaria establecido en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, la concentración parcelaria de la zona de referencia se encuentra en fase de Acuerdo de concentración parcelaria de Viñas de Aliste (Zamora), habiéndose iniciado los trabajos de replanteo de las fincas de reemplazo.

A efectos de la conclusión del proceso de concentración, las actuaciones pendientes de realizar consistirán en lo siguiente:

Resolución de los recursos administrativos que se han interpuesto contra el Acuerdo de concentración parcelaria. La finalización del replanteo de las nuevas fincas de reemplazo. Autorización del Acta de reorganización de la propiedad y consiguiente elaboración y entrega de los títulos de propiedad a sus propietarios.



Desde el punto de vista de las actuaciones de infraestructuras agrarias pendientes de realización, destacar que, se procederá a la licitación de las obras de infraestructura rural y su consiguiente ejecución y entrega de las mismas.

En el momento actual, se están desarrollando los trabajos de replanteo de las fincas de reemplazo resultantes de este proceso de concentración parcelaria lo que permitirá, una vez se concluya el proceso, la toma de posesión de las fincas por los propietarios.

El Proyecto de Infraestructura Rural (Fase I) de la citada zona ya ha sido redactado.

Los trabajos desarrollados hasta ahora del proceso de concentración parcelaria de los que se deriva la reordenación de la propiedad se han desarrollado por personal funcionario perteneciente al Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora.

En este proceso concentrador, el importe presupuestario destinado al acondicionamiento de los caminos y demás actuaciones de infraestructura rural en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016 de la Comunidad de Castilla y León es de 275.000 €.

El presupuesto de la Consejería de Agricultura y Ganadería que se destinará a financiar las infraestructuras rurales permitirá el acceso a los lotes de reemplazo derivados de esta concentración parcelaria, el drenaje de las fincas en el caso de ser necesario y la ejecución de las obras de restauración del medio natural precisas para integrar la infraestructura final en el entorno medioambiental del municipio.

El proceso de concentración parcelaria de la zona de Viñas de Aliste (Zamora) no ha conllevado el ejercicio de la potestad expropiatoria por esta Administración en los términos previstos en el Capítulo I del Título V de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

La aprobación definitiva de la concentración parcelaria de la zona de Viñas de Aliste se efectuará cuando se resuelvan los recursos administrativos interpuestos contra el Acuerdo de concentración parcelaria y se concluya el replanteo de las fincas de reemplazo resultantes, lo que permitirá la entrega de esas fincas a sus propietarios.

La aprobación definitiva de la concentración parcelaria, teniendo en cuenta en la fase en la que nos encontramos, se realizará garantizando la observancia de los trámites establecidos en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la mayor brevedad posible.

Valladolid, 28 de diciembre de 2015.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.